¿El propietario del vehículo tiene que tener el seguro a su nombre?

Motos · https://inxur.com/faqs/autocaravanas/el-propietario-del-vehiculo-tiene-que-tener-el-seguro-a-su-nombre/

No necesariamente. El propietario es el dueño de la autocaravana y, en la mayoría de los casos, también es el tomador de la póliza, es decir, el seguro está a su nombre. Pero no tiene por qué ser así: otra persona puede contratar el seguro a su nombre aunque el vehículo sea de otro.

En ese caso, el tomador es quien firma la póliza y se compromete a pagar la prima, como establece la Ley de Contrato de Seguro (art. 14). El propietario sigue figurando en la póliza como dueño del vehículo.

Lo importante es declarar bien quién es cada uno al contratar: propietario, tomador y conductor habitual. La ley (art. 10) obliga a informar de todas las circunstancias que influyan en el riesgo según el cuestionario de la aseguradora.

Si quieres cambiar quién figura en tu póliza, mira puedo cambiar el titular o el tomador de mi seguro. Puedes ver las opciones en nuestro seguro de autocaravana.